

PREGUNTAS FRECUENTES EMPADRONAMIENTO SSN

CONSULTAS GENERALES

1) ¿Porque debo Reempadronarme?

Los PAS deben reempadronarse para encuadrarse a lo dispuesto en la Resolución N° 76/2018, la misma fue aprobada dentro del Plan de Modernización del Estado con el objetivo de actualizar, digitalizar y unificar la información disponible en los Registros que lleva la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2) ¿Es obligatorio que me reempadrone?

SI, el reempadronamiento es de carácter obligatorio, a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

3) ¿Qué pasa si no me reempadrono?

El no empadronamiento del PAS, implicará la baja automática en el Registro de Productores.

4) ¿Dónde debo reempadronarme?

El reempadronamiento se hace a través de aplicativo Web de la AFIP, ingresando con clave fiscal única e intransferible, nivel de seguridad superior a 2.- Luego se debe asociar la plataforma Trámites a Distancia.-

5) Cuándo debo reempadronarme?

El reempadronamiento es a partir del 01/02/2018 y de acuerdo al último número de la matrícula según el siguiente cronograma:

- a) Matrículas terminadas en 0, 1 y 2 entre el 1° de febrero y el 31 de marzo de 2018.
- b) Matrículas terminadas en 3, 4 y 5 entre el 1° de abril y el 31 de mayo de 2018.
- c) Matrículas terminadas en 6, 7, 8 y 9 entre el 1° de junio y el 31 de julio de 2018.

6) ¿Puedo adelantar mi reempadronamiento?

Si es posible, pero se recomienda que se cumpla con el cronograma establecido.

7) ¿Qué datos debo conocer para poder completar el formulario?

* Datos Personales

* Constancia Inscripción en UIF como Sujeto Obligado:

Número control
Fecha Inscripción

* Datos de la Matrícula:

Número de Matrícula
Fecha de Resolución Alta de Matrícula
Ramo Autorizado
Fecha del último Pago de Matrícula
Fecha de la última capacitación realizada
Fecha de la última Rúbrica en Papel

Fecha de la 1° rubrica digital
Nivel Educativo alcanzado

*Datos Laborales.

*Datos Impositivos.

*Domicilio Real: Se deben consignar los datos del domicilio Particular

*Domicilio Constituido: Se deben consignar los datos comerciales

*Datos Aseguradoras:

Aseguradora con la que opera

¿Tiene convenio de cobranzas?

8) ¿Qué documentación debo adjuntar para completar el reempadronamiento?

* Foto carnet 4x4 fondo Blanco

* DNI ambas caras

* Certificado de Título del Nivel Alcanzado de Educación

9) ¿Qué debo hacer si no tengo el secundario terminado?

La exigencia del título de estudio secundario es a partir del 30/9/1996, por lo tanto, si Ud. obtuvo su matrícula antes de esa fecha, debe adjuntar a la aplicación web una nota pidiendo la exención del requisito.- [Nota Tipo No Secundario](#).

10) ¿Qué debo hacer si extravié mi Título Secundario y no tengo posibilidad de conseguir una copia?

En este caso se debe adjuntar a la aplicación web una nota indicando su situación y quedará a criterio del equipo de SSN la aceptación del mismo.- [Nota Extravió Título](#).

11) ¿Cómo obtengo mi número de Control y fecha de Inscripción en UIF?

Para conocer estos datos debe descargar la constancia de Inscripción de Sujeto obligado en UIF, ingresando al siguiente portal: [UIF-Sujetos Obligados](#).

12) ¿Qué pasa si nunca me inscribí en UIF?

Cumplir con UIF una obligación de todos los PAS, en caso de no haberlo cumplido aún, debe completar los pasos que se encuentran en el siguiente link e ingresar en Registrarse por Primera Vez: [UIF-Sujetos Obligados](#).

13) ¿Cómo obtengo la fecha de alta de matrícula?

Para conocer este dato se debe acceder a la consulta de matrícula disponible en la página de SSN, ingresando al siguiente link: [Consulta Matrícula](#), el cual está expresada en año/mes/día.

14) ¿Cuál fue la última fecha de pago?

Para conocer este dato se debe acceder a la consulta de matrícula disponible en la página de SSN, ingresando al siguiente link: [Consulta Matrícula](#).

15) ¿Cómo se cuál fue la última rúbrica en papel?

Para conocer este dato se debe acceder a la consulta de matrícula disponible en la página de SSN, ingresando al siguiente link: [Consulta Matrícula](#).

16) ¿Cómo se cuál fue la primer rúbrica digital?

En caso de estar adherido a este servicio, ese dato se puede obtener, ingresando aplicativo dentro de la plataforma de AFIP.

17) ¿Qué fecha de capacitación debo consignar si soy mayor de 65 años y no estoy obligado a realizar la capacitación?

Se debe consignar la fecha de la última capacitación a la cual haya asistido.

18) ¿Con que aseguradora debo declarar que trabajo?

Se deben declarar todas las aseguradoras con las que el PAS opera, en el caso del Grupo Asegurador La Segunda las compañías son:

- 117 La Segunda Personas
- 317 La Segunda CLSG
- 618 La Segunda ART
- 436 La Segunda Retiro

CASOS PARTICULARES

19) ¿Las Sociedades y Agentes Institorios deben reempadronarse?

NO se deben reempadronar.- Si las personas físicas que tengan matrícula de PAS personal.

20) ¿Si soy PAS y no estoy ejerciendo o tengo la matrícula suspendida, debo reempadronarme?

SI, todos los PAS deben realizar el reempadronamiento.

21) ¿Qué pasa si no intermedio con ninguna aseguradora?

Deberán aguardar al mes de marzo, donde se ampliarán las opciones disponibles en el formulario y podrá consignar que no se trabaja con “NINGUNA”.

22) ¿Una vez enviado el formulario, puedo modificar datos?

De momento no es posible la modificación de los datos, el reempadronamiento es una Declaración Jurada, a futuro la aplicación contemplará esta posibilidad.

23) ¿Cómo se si he enviado la información correctamente?

Luego de confirmar el envío, al final le dará un número de expediente

24) ¿Cómo obtengo un instructivo para realizar el Proceso?

Para obtener el instructivo haga click en el siguiente link: [Instructivo](#)

25) ¿Cómo puedo obtener una copia de la Resolución de SSN?

Para obtener la copia haga click en el siguiente link: [Resolución 76/2018](#)